

Decomisan más de 400 huevos de tortuga Lora en Pedasí



Unos 427 huevos de tortuga marina de la especie Lora o Golfina (*Lepidochelys Olivacea*), que eran transportados en un vehículo tipo sedán dentro de bolsas plásticas, fueron decomisados en el distrito de Pedasí, por parte de miembros de la Policía Nacional y la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) Los Santos.

Estos huevos de tortugas marinas, fueron decomisados cuando el infractor se encontraba en una estación de gasolina de la zona y mantenía una actitud sospechosa, por lo cual unidades de la Policía procedieron a su revisión dando con la posesión de productos de la vida silvestre.

Las unidades policiales hicieron el llamado a los funcionarios de la Agencia de MiAMBIENTE en Pedasí y la Personería Municipal del distrito, para que se apersonaran al sitio para realizar el debido proceso del decomiso, donde se aprendió a un ciudadano por la posesión ilegal de huevos de tortugas.

Karen Dominguez, bióloga de la sección de Costas y Mares de MiAMBIENTE Los Santos, señaló que se procedió a contar y verificar el estado de los huevos, para establecer el destino estos, ya que cuando estos pasan más de 6 horas fuera de los nidos, no logran eclosionar (nacer).

Miguel Batista, de la Agencia de MiAMBIENTE en Pedasí manifestó, que se levantó un informe técnico remitido a la Oficina de Asesoría Legal de la institución para la sanción administrativa y al Ministerio Público para determinar las sanciones correspondientes.

“Hacemos un llamado a la población a ser conscientes del aporte ecológico que realiza esta especie al ambiente y que hoy se encuentra en plena época de desove en las costas santeñas y es parte del equilibrio ecológico de diversos ecosistemas que son fundamentales para la estabilidad de la biodiversidad biológica de esta zona”, manifestó Elida Bernal, directora regional de MiAMBIENTE en Los Santos.

La tortuga Lora está catalogada como una especie en “Condición Vulnerable” en el Apéndice I de CITES en Lista Roja de Especies Amenazadas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).

De acuerdo con Ley 8 del 4 de enero de 2008, Que aprueba la “CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS TORTUGAS MARINAS” está prohibida la captura, retención o muerte intencional de las tortugas marinas, así como del comercio doméstico de estas, de sus huevos, partes o productos.



